



DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA

AVISO

Dando cumplimiento al Acuerdo 200 de 1996 del Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa y la Circular No 004 del 06 de enero de 1999, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura se permite informar a las personas y entidades interesadas que se está adelantando la permuta consistente de **ciento treinta y dos (132) elementos inservibles** que se encuentra ubicado para su verificación en la bodegas de reintegrados del Palacio de Justicia de Cúcuta y de Los Patios – Norte de Santander.

Ítem	Elemento	Cantidad	Valor unidad	Valor total
1	ALFOMBRA	1	\$ 200	\$ 200
2	ARCHIVADOR VERTICAL MADERA 4 GAVETAS	6	\$ 500	\$ 3.000
3	ARMARIO METALICO	1	\$ 2.000	\$ 2.000
4	BARANDA EN MADERA	4	\$ 500	\$ 2.000
5	BIBLIOTECA	1	\$ 2.000	\$ 2.000
6	BIBLIOTECA EN MADERA	2	\$ 2.000	\$ 4.000
7	CARTELERA CORCHO	1	\$ 200	\$ 200
8	CARTELERA EN MADERA	1	\$ 200	\$ 200
9	CORTINA	1	\$ 300	\$ 300
10	DESCANSA MUÑECAS	1	\$ 200	\$ 200
11	ENCUADERNADORA	1	\$ 2.000	\$ 2.000
12	ESCRITORIO EJECUTIVO EN MADERA	10	\$ 500	\$ 5.000
13	ESTANTERIA	8	\$ 3.000	\$ 24.000
14	MANGUERA	8	\$ 500	\$ 4.000
15	MARTILLO DE UÑA	1	\$ 100	\$ 100
16	MESA AUXILIAR EN MADERA PARA MAQUINA	1	\$ 400	\$ 400
17	MESA AUXILIAR PARA SALA	1	\$ 400	\$ 400
18	MESA AUXILIAR PARA TELEFONO	1	\$ 400	\$ 400
19	MESA COMPUTADOR (1.20 * 60) COLOR MADERA	1	\$ 500	\$ 500
20	PANEL MEDIA ALTURA	16	\$ 200	\$ 3.200
21	PANELES MEDIA ALTURA DE 135 X 90	30	\$ 200	\$ 6.000
22	PAPELERA DE ESCRITORIO	2	\$ 200	\$ 400
23	PERSIANA HORIZONTAL	1	\$ 200	\$ 200
24	PUESTO DE TRABAJO	2	\$ 400	\$ 800
25	PUESTO DE TRABAJO EN L PARA FUNCIONARIO	1	\$ 300	\$ 300
26	SEPARADOR PARA JUEZ Y AUXILIAR	1	\$ 1.000	\$ 1.000
27	SILLA ERGONOMICA C/B CONTACTO PERMANENTE	1	\$ 400	\$ 400
28	SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS	1	\$ 400	\$ 400
29	SILLA ERGONOMICA NEUMATICA TAPIZADA	8	\$ 400	\$ 3.200
30	SILLA ERGONOMICA S/BRAZOS	2	\$ 400	\$ 800
31	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS Y RODACHINES	10	\$ 400	\$ 4.000
32	SILLA PUBLICO SENCILLA	4	\$ 350	\$ 1.400
33	TAMDEM 4 PUESTOS	2	\$ 2.000	\$ 4.000
	TOTAL	132		\$ 77.000

Para mayor información se debe comunicar con el doctor PAUL VALVERDE MORENO – Asistente Administrativo Grado 7 - Responsable de Inventarios de esta Seccional, Avenida Gran Colombia, Palacio de Justicia de Cúcuta, Oficina 201 C –



Área Logística Administrativa, teléfono 5755135, e mail: invcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co; celular: 3114432425.

El objeto del contrato a celebrar es la permuta de ciento treinta y dos (132) elementos inservibles que se relacionan y que fueron dados de baja mediante Resolución DESAJCUR21-1751 del 28 de julio de 2021, según avaluó de fecha de fecha 16 de julio de 2021, realizado por Paul Valverde Moreno, Asistente Administrativo de la Dirección Seccional, por un valor de **SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$77.000=)**, y por parte del permutante es entregar a LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, la suma de **SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$77.000=)**, representados en elementos devolutivos y/o de consumo. Los elementos devolutivos y/o de consumo que se reciben por un valor de **SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$77.000=)**, es un (1) ventilador. La cantidad de elementos podría variar dependiendo de la oferta económica más favorable para la entidad.

El plazo estimado del contrato de es un (1) mes, a partir de la firma del contrato.

La propuesta debe ser enviada al correo electrónico institucional recepcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co desde las ocho de la mañana (08:00 am) del seis (06) de agosto de 2021, y hasta el día diez (10) de agosto 2021, a las cuatro de la tarde (04:00 pm), y será seleccionada la propuesta más favorable para la entidad.

El valor de la oferta a presentar no podrá ser inferior a **SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$77.000=)**.

Condiciones para participar en el Proceso de Contratación:

REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR: No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, al efecto el ofertante deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de aquéllas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA PROPUESTA

1. Certificado de la Cámara de Comercio – Si aplica.
2. Copia de RUT – Registro Único tributario.
3. Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o persona natural.

Cronograma.

Ítem	Fecha
Publicación en cartelera y página web de la entidad.	Desde el 05 al 10 de agosto del 2021
Envío de la invitación	05 de agosto del 2021.
Cierre	10 de agosto del 2021, Hora: 04:00pm
Apertura de las ofertas presentadas	10 de agosto del 2021, Hora: 04:01pm



Estudio/verificación de las propuestas	10 de agosto del 2021
Firma del contrato	11 de agosto del 2021
Entrega de elementos	Fecha máxima el 10 de septiembre del 2021

Condiciones de entrega y recibido: Los bienes objeto de permuta **CIENTO TREINTA Y DOS (132) elementos inservibles**, se encuentran ubicados en la bodega de reintegrados del Palacio de Justicia de Cúcuta y bodega de reintegrados en Los Patios – Norte de Santander, y la entrega se efectuará por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta, una vez suscrito el contrato de la permuta.

Vigencia de la oferta: **Un (1) mes.**

En constancia de lo anterior se fija hoy cinco (5) de agosto de 2021, siendo las 04:00 pm y se desfija el día diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm).

LUZ AMPARO REYES CANAS
Directora Seccional

LARC/PVM